árce.

entos , Ma-

aldes.

eb se

10 01 Bayo

robo rtells pe el alen. ranos arnet

e Fi. ginio igno-

el docual

n Vas, núa más bio y auto eordsque, XIII

Auto-

ptura dades

este

onder

se la in-

lrid y

a, Va.

cibido á que peldia

de mil

tuario

muni-

en los

ros de

el dis

s ocho

Cass

ituyes

re la los a

idente

PUNTO DE SUSCRIPCION

- ₩ En la Administración del Bolerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia. ==
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- ¥ El pago de la suscripción adelantado.

 ★ La correspondencia se remitirá franquea
- da al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjere, 45-

- * Los edictos y anuncios obligados al page de inserción, 25 cents. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo
- el pago, al precio de venta.= * Números sueltos, 25 centimes de pe-
- seta cada uno.

CA

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 25 Marzo 1908.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Nuevamente llamo la atención de los Sres. Alcaldes y Secretarios municipales, sobre el exacto cumplimiento de la Real orden inserta en el Bo-LETIN OFICIAL del día 17 del actual, sobre remisión à este Gobierno de dos ejemplares de las ordenanzas Municipales, á fin de que sin pérdida de momento quede cumplido el indicado servicio, en la inteligencia que de no verificarlo en el improrrogable plazo de ocho días, procederé á imponer las correspondientes multas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza 26 de Marzo de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que el Ilustrísimo Señor Presidente del Instituto de Reformas Sociales dirige á este Ministerio con fecha 21 del corriente, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 60 del Reglamento por el que se rige aquella Corporación;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar elegidos Vocales y Suplentes, representantes de las clases obrera y patronal, á los señores siguientes, que fueron proclamados por el Instituto los días 18 y 20 del corriente, en vista del escrutinio de la elección verificada para la renovación de dichos cargos, conforme á lo que previene el art. 62 del Reglamento indicado:

Por la Grande Industria: D. Matías Gómez Latorre y D. Francisco Mora Méndez, Vocales; y don José Maeso y D. Miguel Cano Montoro, Suplentes, representantes de la clase obrera.

D. Juan Vázquez de Mella y D. Manuel Senante, Vocales; y D. Francisco González Rojas y don Gabino Stuyk, Suplentes, representantes de la clase patronal.

Por la Pequeña Industria: D. Santiago Pérez Infante y D. Francisco Largo Caballero, Vocales; y D. Mariano Galán y D. Modesto Aragonés, Suplentes, representantes de la clase obrera

Javier Vales y Failde y D. Eduardo Dato, Vo-cales; y D. Carlos Martín Alvarez y D. Pedro Pablo Alarcón, Suplentes, representantes de la clase

Por la agricultura: D. Rafael García Ormaechea y D. Victoriano Orosa, Vocales; y D. Eduardo Alvarez y D. Francisco Núñez, Suplentes, representautes de la clase obrera.

D. Luis Marichalar, Vizconde de Eza, y D. Ricardo Martel y Fernández de Córdoba, Conde de Torres Cabrera, Vocales; y D. Rafael Marín Lázaro y D. Severino Aznar, Suplentes, representante de

la clase patronal..

Lo que de Real orden digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1908.—Cierva.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 24 Marzo 1908).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Hacien-

da de esta provincia;

Hago saber: Que al pie de las relaciones de los contribuyentes morosos de esta provincia que no han satisfecho sus cuotas dentro del segundo período de cobranza voluntaria, se ha dictado por

esta Tesorería la siguiente

«Providencia.— No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación, durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, á pesar de haber sido anunciados en forma reglamentaria, les declaro incursos en el primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre el total importe del débito, de conformidad á lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término que prefija el art. 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga».

Lo que se hace público en este periódico oficial

para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 20 de Marzo de 1908.—Toribio de la

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Registros fiscales.

Atenta esta Administración de Hacienda en el cumplimiento de cuantas disposiciones sean dictadas por la Superioridad, y en vista de que á pesar de las circulares publicadas en el Boletin Oficial de esta provincia, de fechas 17 de Abril, 18 de Mayo y 18 de Septiembre del año último, son muchos los Ayuntamientos que todavía no han confeccionado los Registros fiscales de edificios y solares, encarece por la presente á aquellos que se hallen en descubierto de tan importante servicio, lo verifiquen con la mayor actividad y celo sin excusa alguna, pues es necesario que comprendan dichas Corporaciones y Juntas periciales, que no

están exentas de tal obligación, según dispone la Real orden de 20 de Enero de 1905, confirmada posteriormente por la de 17 de Abril próximo pa. sado, cuyos trabajos han de practicarse con arre. glo á lo que ordena la Instrucción de 14 de Agosto de 1900 y en cuanto sea aplicable y demás disposiciones reglamentarias, aunque éstas sean provisionales.

Por lo tanto: Los Alcaldes y Juntas periciales advertirán á los contribuyentes la obligación que tienen de declarar la verdadera riqueza de sus fincas y la responsabilidad en que incurrirán si se descubriesen ocultaciones al practicarse la comprobación técnica-administrativa, después de que se haya aprobado el Registro fiscal de edificios y solares del respectivo término, haciéndoles ver al propio tiempo la conveniencia que ofrece el tener terminado tan importante documento, no sólo por beneficioso al Tesoro sino en bien del Ayuntamiento y de los mismos contribuyentes.

A fin de que esta Administración de Hacienda pueda apreciar los trabajos que se realicen, manifestarán los Alcaldes la fecha en que éstos comiencen y mensualmente darán cuenta de los que se va-

yan practicando.

Esta Oficina espera de los Sres. Alcaldes procederán inmediatamente á cumplir lo ordenado, en evitación de las responsabilides á que daría lugar la falta de cumplimiento de tan importante ser-

Zaragoza 24 de Marzo de 1908.—El Administrador de Hacienda, Fernando Saura.

Matricula que para el año 1908 y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 det Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribucinn indus-trial y comprendidos en tas tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y pri-mera Sección de la 5.ª vigentes.

(Continuación).

Ouinto.

1 Cirac Gambán Bienvenido, camas hierro: 235'88 pesetas.

1 Cirac Gambán Bienvenido, camas hierro: 235'88 pes 2 Abenia Muñoz Manuel, tejidos: 211'58. 3 Royo Casamayor Joaquin, idem: 211'58. 4 Círculo Quintano, casino: 94'35. 5 Círculo «La Espiga de Oro», idem: 94'35. 6 Salvador Albar Candelaria, ultramarinos: 94'35. 7 Jardiel Budría Lorenzo, mercería: 94'35. 8 Bordetas Gabasa León, carnes frescas: 57'18. 9 Bordetas Gabasa Melchor, idem: 57'18. 10 Gabasa Lizar Pascual, idem: 57'18. 11 Martín Martín Higinia, idem: 57'18. 12 Budría Pérez Bárbara, comestibles: 57'18.

Budría Pérez Barbara, comestibles: 57'18.

13 Gasco Abenia Francisco, idem: 57'18.

14 Diarte Abella Justo, café económico: 57'18.

15 Diarte Maridola Pablo (viuda), mesón: 35'74. 16 Forns Forns Francisca, idem: 35'74.

10 Forns Forns Francisca, idem: 35'74.

17 Budría Abenia Matías, abacería: 35'74.

18 Gabasa Reinado Rita, idem: 35'74.

19 Muñoz Diarte Carmen, idem: 35'74.

20 Cirac Escuín Mariano, idem: 35'74.

21 Oliver Lizar Miguel, bodegón: 28'59.

22 Usón Martín Joaquín, idem: 28'59.

23 Pallás Salas Juan idem: 28'59.

23 Pallás Salas Juan, idem: 28'59.
24 Escudero Gabasa Santiago, idem: 28'59.
25 Uliaque Porroche José, idem: 28'59.
26 Salas Abaja Pransisco, balasca is 157'06

26 Salas Abenia Francisco, balneario: 157.26. 27 Jiménez Abenia Leoncio, arrendatario 1.500 ptas.: 12.87. 28 Jardiel Escudero Emilio, idem: 12.87.

29 Tapia Mirabal Manuel, telar lanzadera: 11'44.

30 Amorós Serrano Francisco, fábrica ladrillos 20 metros: 19'22.

31 Sociedad Aragonesa de Portland, fábrica cemento, horno continuo, otro resuelto: 240°17
32 Querol Espallargas Manuel, molino en presa: 20°44.
33 Jimeno Aranda José María: 1 prensa palanca: 111°51.
34 Novella Jaso Jenaro, confitero: 97°21.
55 Sagé Calmache Marcelina, alperantano, 25°179 35 Sesé Calmeche Marcelina, alpargatero: 25'73.
36 Bes Corral Manuel, barbero: 25'73.
37 Giner Giner Pedro, idem: 25'73.

37 Giner Giner Pedro, idem: 25 73.
38 Badía Francés Francisco, carpintero: 25 73.
39 Triep García José, idem: 25 73.
40 Jardiel Tremps Gregorio, carretero: 25 73.
41 Corral Escudero Manuel, herrero: 25 73.
42 Bayod Galán Joaquín, idem: 25 73.
43 Sarrano Badía José idem: 25 73.

43 Serrano Badía Jose, idem: 25'73. 44 Bayod Galán Antonio, sastre: 25'73. 45 Bayod Galán Esteban, idem: 25'73. 45 Bayod Galán Esteban, idem: 25'73.
46 Martín Abenia Simeón, idem: 25'73.
47 Martín Abenia Ramón, idem: 25'73.
48 Gracia Abella Pascual, zapatero: 25'73.
49 Berni Biel Gregorio, farmacéutico: 84'05.
50 Barreras Menal Félix, veterinario: 57'04.
51 Sánchez de Rojas F. Antonio, notario: 148'60.
52 Morales Salvago José, idem: 148'60.
53 Jardiel Escudero Tomás, venta de pan: 18'58.
54 Budria Montardit Miguel, idem: 18'58.

55 Corral Dobato Leonardo, idem: 18.58. 56 Navarro Jariol Manuel, idem: 18.58.

57 Agustín Gabasa Manuel, horno de pan: 8'58. 58 Agustín Gabasa Pedro, idem: 8'58.

59 Casanova Budria Miguel, idem: 8.58. 60 Serrano Plo Balbino, idem: 8.58.

61 Forns Forns Antonio, casa de huéspedes: 18.58. 62 Abenia Ingala turre Juan, comisionista: 62'90. 63 Abenia Porroche Angela, quincalla: 25'73. 64 Gabás Buenacasa Pabla, idem: 25'73. 65 Quilez Clavero Dionisia, idem: 25'73.

Remolinos.

l Valenzuela Cabestre é Hijo D. Alejo, venta de tejidos 162.97 pesetas.

2 García Molinos Miguel, idem: 162'97. 3 Casino «La Amistad», café: 66'48. 4 La Rosa Alonso Luis, tienda de ultramarinos: 85'78.

5 Navarro Tejero Regino, idem: 85'78.
6 Iñigo Escolan Francisco, tienda de comestibles: 45'75.
7 Junza Ejea Luis, café: 45'75.
8 Soler Cosculluela Ramón, idem: 46'75.

9 Molinos Carreras Pedro, venta de carnes frescas: 45'75. 10 Araiz Sánchez Estanislao, idem: 45'75.

11 Teller Gavas Angel, taberna: 42'88. 12 Domínguez Lenguas Macario, idem: 42'88. 13 López Lázaro Manuel, farmacéutico: 75.05, 14 Vela Logroño Pascual, ministrante: 21.01.

15 Leciñena Rodríguez Julián, carpintero: 20'01.
16 Soler Causapé Cosme, idem: 20'01.
17 El mismo, carretero: 20'01.
18 A saja Harpéndez, A contra de la contra del contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la con

18 Araiz Hernández Anselmo, idem: 20°02. 19 Laborda Lambea Pedro, herrero: 20°02. 20 Brua Lavigne Luis, idem: 20.02.

21 Sisamón Horno José, zapatero: 20.02.

22 La Rosa Alonso Luis, tienda de pan: 18:58.
23 Valenzuela Cabestre é Hijo D. Alejo, idem: 18:58.
24 García Molinos Miguel, idem: 18:58.

25 Martinez Causín Bruno, horno de pan sin venta: 8'58. 26 Castillo Domínguez Victorio, idem: 8'58.

Ricla.

1 Vera Jimeno Pedro, tienda de ferretería: 235'88 pesetas'
2 Grima Baquedano Francisco, tejidos por menor: 211'58'
3 Criado González Antonio, cereales y harinas: 235'88.
4 Casino Nertobregense, casino: 94'35.
5 Casino Agrícola é Industrial, idem: 94'35.
6 Ruiz Romeo Vicente, mercería: 94'35.

6 Ruiz Romeo Vicente, merceria: 94°35.
7 Aznar Lon Ambrosio, ultramarinos: 94°35.
8 Aznar Lon Gregorio, idem: 94°35.
9 López Traín Manuel, idem: 94°35.
10 Canela Miñana José, venta carnes frescas: 57°18.
11 Canela Miñana Gaspar, idem: 57°18.
12 Cebrián Embid Manuel, idem: 57°18.
13 Cebrián Nogueras Toribio, idem: 57°18.
14 Cebrián Quilez Manuel, idem: 57°18.
15 Miñana Gracia Francisco, idem: 57°18. 15 Miñana Gracia Francisco, idem: 57.18.

16 Romeo Hermenegildo (su viuda), harinas por me nor: 57'18.

57'18.

17 Del Río Romero Ignacio, tienda de comestibles: 57'18.

18 Hernández Morana Félix, idem: 57'18.

19 Hernández Cecilia, idem: 57'18.

20 Guajardo Morales Miguel, idem: 57'18.

21 Mosteo Romeo Nicolás, idem: 57'18.

22 Guajardo Morales Miguel, vinos y aguardientes: 55'75.

23 Del Río Romero Manuel, venta de pescados 28'59.

24 Abad Sánchez María, idem de semillas: 28'59.

25 Pérez Cerdán Jerardo, especulador en granos: 148'67.

26 Cebrián Marín Pedro, arrendatario de carnes: 20'15.

27 Canela Miñana José, idem de Macelo: 10'29.

28 López Train Manuel, idem de pesas y medidas: 7'76.

29 García Romeo Nicolás, fábrica luz 25'734 kilowats: 248'31. 248'31.

30 Sociedad «Luz y Fuerza del Jalón», idem idem 55 kilowats: 530°74.

31 Idem «Bodegas Bilbainas», fábrica vinos 2.115 hectolitros: 665·18.

32 Falgás Joaquín María, fábrica cal hidráulica, 82.92.
33 García Romeo Nicolás, molino harinero 1 piedra con 15
por 100 de salto: 62.47.

por 100 de salto: 62'47.

34 El mismo, idem 1 piedra para cebada: 31'23.

35 El mismo, idem 1 idem para cerner: 162'97.

36 Sociedad «Molino de Cánova», molino harinero 1 piedra con 15 por 100 de salto: 62'47.

37 La misma, idem 1 piedra para cebada: 31'23.

38 La misma, idem 1 idem para cerner: 162'97.

39 Romeo Jimeno Eusebio, molino oleario 1 prensa hidráulica: 148'67.

dráulica: 148'67.

40 El mismo, idem l prensa husillo: 111'51.

41 Guerrero Condesa (herederos), id. 1 prensa hierro: 111'51.

42 El mismo, idem l prensa viga: 74'34.

43 Romeo Jimeno Eusebio, Abogado: 117'08.

44 Gerez Baltasar (su viuda), farmacia: 84'05.

45 Moreal Cuartero Gregorio, veterinario: 57'03.

46 Pérez Bienvenido (su viuda), alpargatería: 25'73.

47 Hernández Morana Félix, carpintero: 25'73.

48 Rodrigo Español Eleuterio, herrero: 25'73.

49 Larripa Lahuerta Matias, idem: 25'73.

50 Aznar Lon Ambrosio, venta de pan: 18'58.

50 Aznar Lon Ambrosio, venta de pan: 18'58. 51 Lozano Romeo Juanq, idem: 18'58. 52 Carabantes Lausin Hilario, horno pan cocer: 8'57.

53 Romeo Carabantes Matías, venta vino en barraca: 8:57. Roden.

1 Vicente Val Casanova, tienda abacería: 28'59 pesetas. 2 Ponciano Aguirán Val, venta de carnes: 22'87. 3 Juan Iranzo Galindo, molino harinero menos 6 meses: 29.87.

Germán Hidalgo, veterinario: 48.03. 5 Mariano Val Berges, horno de pan cocer: 8,58.

Romanos. 1 Lafuente Marañes Blas, molino harinero de una piedra muele menos de seis meses: 20'44 pesetas.

Rueda de Jalón.

2 Morales Piñol Bernardo, abacería: 28'59 pesetas. 2 Ferrer Pérez Salvadora, idem: 28'59.

3 Casanova Mareca Juan, café económico: 22'87.
4 Ferrer Pérez Salvadora, tablajera: 22'87.
5 Laborda Montón Luis, ídem: 22'87.
6 Martínez Celaya Manuel, telar lienzos ordinarios: 8'58. 7 De la Parra Salanova Ramona, molino de presa 10 por 100 saltos: 41'24.

8 Turón Casanova Victoriano, veterinario: 45'75. 9 Caudeptón Lázaro Manuel, herrero: 20'01. 10 Fuentes Alcay Juan, panadero: 18'58. 11 Fuentes Alcay José, horno de pan cocer: 8'58.

12 Tena Caudepón Vicente, ídem: 8'58.

Ruesta.

1 Aragües Cuiral Felipe, tienda de abacería: 28.59 pesetas. 2 Biesa Lagoma José, idem: 28.59. 3 Castillo Francisco (herederos de), tejedor de lienzos:

8.58.

4 Fanlo López Juan, ídem: 8.58. 5 Fanlo Gabriel (herederos de), ídem: 8.58.

6 Fanlo Pradilla Calixto, idem: 8:58. Machina Iturralde León, ídem: 8'57.

8 Beired Arnal José, molino de represa y fuerza idráhu-lica con 15 por 100 de salto: 32.88,

9 Abad Artaso Basilio, herrero: 20°01. 10 Blanzaco Benita, ahora Pradilla Miguel, horno de pana 8'58.

Baranguán Castejón María, tejidos: 162'97 pesetas.

2 Bastardes Usón Domingo, idem: 162'97.

3 Casino de la Unión, café-casino: 66'48.

4 Presidente Sociedad labradores, café-sociedad: 66'48.

5 Anderiz Artajo Ramón, ropas hechas, etc.: 120'09.

6 Cavero Fernández Vicenta, idem: 120'09.

7 Martínez Valenzuela Isidro, mercería: 85'78.

8 Ramos García Manuel, ultramarinos: 85'78. 8 Ramos García Manuel, ultramarinos: 85.78. 9 Bello Hijas de Nicasio, idem: 85.78.

10 Arbuniés Aznárez Joaquín, idem: 85'78.
11 Lizondo Calvo Inocencio, carnes 185'78.
12 Cavero Pascual Antonio, idem: 45'75.
13 Moreo Pascual Mariano, idem: 45'75. 14 Lamarca Compais Marcos, idem: 45 75.

15 Mayayo Ramírez Angela, comestibles: 45'75.
16 Guinda Clemente Francisco, café: 35'75.
17 Cavero Aineto Mariano, mesón: 28'59.
18 Pallarés Pérez Pablo, idem: 28'59.

19 Cajal Pascual Luisa, abacería: 28:59. 20 Chaverri Cavero Patricia, café económico: 22:87. 21 Ereza Sierra Felisa, idem: 22:87.

22 Cavero Mola y Salvo, molino dos piedras con 15 por 100 salto: 131.52.

salto: 131-52.
23 Elgarrista Jiménez Josefa, matrona: 18.
24 Freixiner Serra Salvador, farmacéutico: 75'05.
25 Mayayo Olóriz Juan, ministrante: 21.
26 lpas Campos Zacarías, veterinario: 48'02.
27 Barrachina Civera Manuel, confitero: 85'78.
28 Ereza Sierra Felisa, idem: 85'78.
29 Lorbés Finestra Julián, idem: 85'78.
30 Ruiz Brun Raimundo, talabartero: 28'59.
31 Guerrero Tambo José. constructor carros: 20'0

31 Guerrero Tambo José, constructor carros: 20.01. 32 Casamayor Canales José, idem: 20.01.

32 Casamayor Canales Jose, idem: 20°01.
33 Pérez Villellas Juan (viuda de), idem: 20°01.
34 Martínez Visanta José, herrero; 20°01.
35 Martínez Visanta Serapio, idem: 20°01.
36 Arruga Paderos Manuel, horno de pan cocer: 8°58.
37 Contreras Calahorra Antonio, idem: 8°58.
38 Palacios Aragüés Luisa, idem: 8°58.

Salillas de Jalon.

1 Peña Pericas Juana, venta de carnes: 45'75 pesetas. 2 Adiego Langarita Gregorio, café 20 céntimos taza: 45'75.

2 Adiego Langarita Gregorio, cate 20 centimos ta 3 Bueno Rosel Cándido, idem: 45'75. 4 Alda Peña Francisco, vinos y licores: 42'89. 5 Langarita Rubio Celestino, idem: 42'89. 6 Plo Serrano Victoriano, idem: 42'89. 7 Marqueta Berdejo Bernardino, abacería: 28'59. 8 Pinilla Bravo Mariano, idem: 28'58.

9 Rosel Langarita Mariano, especulador cereales: 148.68. 10 Sola Langarita Francisco, molino represa 10 por 100: 40'89.

Abad Ibañez Enrique, farmacéutico: 75'05.

12 Nonay Peiro Luciano, carpintero, 20.02. 13 Plo Plo Manuel, carretero: 20.02.

14 Lamana Crespo José, herrero: 20'01.
15 Nogueras Langarita Cipriano, idem: 20'01.
16 Ariza Ferrer Ignacio (viuda), horno de pan con venta: 20.01.

17 Sanz Barberán Pascual, idem: 20.02.

18 Ariza Balduque Teodoro, venta de pan: 18'58.

Salvatierra.

1 Subías Laguarta José, tienda comestibles: 85'77 pesetas.

1 Subias Laguaria Jose, tienda comestibles: 85° 2 Ansó Sanz Manuel, tejidos ordinarios: 45°75. 3 Tuirado Elenaz Juan, idem: 45°75. 4 Erlanz Lampérez Matías, mesonero: 28°59. 5 Calero Moreno Miguel, café económico: 22°88. 6 Guinda Urzanqui Mariano, idem: 22°87. 7 Navarro Lampérez Alejandro, idem: 22°88. 8 Navarro Júlvez Mariano, tablajero: 22°87. 9 Bueno Lorente Jorie, tienda aceite, etc.: 22°87.

8 Navarro Júlvez Mariano, tablajero: 22°87.
9 Bueno Lorente Jorje, tienda aceite, etc.: 22°87.
10 Jaria Albalá Mariano, idem: 22°88.
11 Subias Laguarta José, arriendo consumos: 21°96.
12 Ara Lorente Angel, telar lana ordinaria: 11°43.
13 Legara Felipe Santiago, telar lienzo ordinario: 8°58.
14 Pueyo Hugalde Rafael, idem: 8°58.
15 Dencausa Mamilo José, molino I piedra, 6 meses salto, 15 por 100: 32°88. 15 por 100; 32.88.

16 Escobar Ansó Simeón, farmacéutico: 75.05.

17 Bistuer Samitier Casimiro, veterinario: 48'04. 18 Serrano del Buey Julio, Medico-cirujano: 30'02. 19 Izuzorqui Bescós, Dámaso, herrero: 20'02.

Samper del Salz.

10dos

preeló

arce lo acia F

dovás llespi lesine imperate danovi

888

londe d lo po Bora u T

arlion S

apez A

Rafe Ra Lester M Lasús I

Gercia (Hijar Ga Gevin T Hijar Tr

LISO EST

Liso Mo

losaula Galindo Hijar G Insa Ba Aparici Salanov

1388 Va

Hijar G hizuelo

cas:

Franco

Lasurra

Hijos d hia C

Sarto E

Hijos d

rerez G henez

Balvo J

disca]

Sirto J

nacia

I mis Lafuer

III Taurri

Altesa

Carma Garcia Lolino

Franco

1 Dimas Fleta, molino una piedra 15 por 10 de salto: 32.88

pesetas.

2 Abad Clemente (su hijo), herrero: 20°02.

3 Paesa Clavería Domingo (y otros), horno pan cocer por retribución sin venta: 8°58.

San Martin de Moncayo.

1 Zueco Bonilla Eusebio, abacería por menor: 20'59 pesetas. 2 Rubio Pérez Teodoro, molino harinero una piedra con 10 por 100 salto menos de tres meses: 10'21.

3 García Serrano Lucas, horno pan cocer: 8'58.

San Mateo de Gállego.

Bordonaba Marcelino, tejidos: 162'97 pesetas.

2 Roy Forniés Elías, idem: 162.97.
3 Pérez Borado José, carnes frescas: 45.74.
4 Almau Acins Plácido, idem: 45.74.
5 Fernando Luna Macario, abacería: 28.59.

5 Fernando Luna Macario, abaceria: 20:55.
6 El mismo, café económico: 22:87.
7 Nicolás y Gracia, fábrica de luz 56.697 kilowats: 547'10.
8 Gracia Rodríguez Nicolás, molino maquilero con 15 por 100 de salto, 3 piedras todo el año: 187'41.
9 Gracia Gracia Nicolás, 2 idem tres meses, con 10 por 100 salto: 40:88.

100 sato: 40*88.

10 Jiménez Bagués Pascual, veterinario: 48'99.

11 Pifarré Domínguez Carlos, farmacéutico: 76'73.

12 Bordonaba Berges Pablo: carretero: 20'02.

13 Bordonaba Berges Mariano, herrero: 20'02.

14 Bordonaba Berges Fermín, idem: 20'02.

15 Castillo Puértolas Manuel, horno pan cocer: 8'58.

16 Borado Ortiz Antonio, idem: 8'58.

Santa Cruz de Moncayo.

 De Val Berges Pedro, cacharrería: 54.32 pesetas.
 De Val Berges Rafael, idem: 54.32.
 Miranda Ventura Luis, horno de ladrillo 20 centímetros: 16.

4 Notivoli Santa Engracia José, idem idem 30 metros: 24. 5 Calabia García Felipe, molino harinero: 10.21.

7 De Val Berges Miguel, cacharreria: 54'32.
8 Viuda de Ventura Miranda Manuel, horno de pan cocer:
8'58.

Santa Cruz de Grio.

1 Longares Cubero Lino, una prensa de viga para la aceituna: 74'34 pesetas.

2 López Bueno Federico (viuda), farmacia: 75°05. 3 Gómez Quero Maximiano, ministrante: 21°01. 4 Simón Villuendas Andrés, veterinario: 48°04.

Santa Eulalia de Gállego

1 Millán Serra Rafael, abacería: 28'59 pesetas.
2 Muñoz Villagrasa Julián, albeitar: 24'02.
3 Sarsa Montorí Miguel, practicante: 21'01.
4 Casaucán Large Antonio, carpintero: 20'01.
5 Garasa Banzo Julián, herrero: 20'01.
6 San Román Cassaús Antonio, idem: 20'01.

Large López José, hornero: 8.58.

8 Romeo Izuel Miguel, idem: 8'58. 9 Samitier Pueyo Ignacio, idem: 8'58. 10 Sánchez Millán Eulalio, idem: 8'58.

Sastago.

1 Pueyo Guillén Clemente, tejidos al por menor de seda, lana, algodón, etc.: 211.58 pesetas. 2 Blasco Petra, idem: 211.58.

Galindo Carbonel Félix, idem: 211'58. Hijar Gavín Simeón, idem: 211'58.

5 Idoype Yebra Cristino, idem: 211:58. 6 Piazuelo Híjar José, idem: 211:58.

7 Piñol Layús José, tienda de vinos, aguardientes y licores: 55.75.

Ferrer Minguillón Félix, idem: 55'75. Blasco Crisol Manuel, idem: 55'75.

10 Beltrán Monviela Joaquín, mesón: 35'74. 11 Galindo Carbonel Francisco, abacería: 35'74. 12 Navales Ferrer Antonio, idem: 35'74. 13 García Burillo Pedro, café económico: 28'59,

14 García Madre Federico, idem: 28'59.

fillespin Valero, idem: 28'59. Tena Juan, tablajero: 28'59. andos Rozas María, idem: 28'59. arceló Ordovás Nicolás, idem: 28'59. Fandos Nicolás, idem: 28:59. plovas Ramos Maria, Idem: 28°59.

Lespe Gracia Ricardo, idem: 35°74.

Lespe Gracia Ricardo, idem: 35°74.

Lespe Gracia Ricardo, idem: 35°74.

Lespe Gracia Ricardo, idem: 35°74. Nanova Pinol Agustín, arena río una piedra seis meses 147.96. node de Sastago, una prensa viga para aceituna con 5 por 100 satto: 75 99
sua Torres Félix, farmacéutico: 85 93. illón Simal Celestino, veterinario: 58'30. allon Simal Celestino, veterinario: 58'30.

Andreu Manuel, veterinario: 58'30.

Ramón Timoteo, guarnicionero: 57'18.

Aster Minguillón Vicente, barbero: 25'73.

Aster Monday Jesús, carpintero: 25'73.

Accia Ordovas Jesús, carpintero: 25'73.

Aria Tavin Domingo, idem: 25'73.

Aria Tavin Domingo, idem: 25'73.

Aria Tavin Tomás Felipe, constructor carros: 25'73. Tomás Felipe, constructor carros: 25.73. s Estrada Juan, constructor de cuchillos y navajas: Moser Dámaso, idem: 25'73. Moser Damaso, idem: 25°73.

Saula Tomás Pablo, idem: 25°73.

Hindo Eufe Jose, herrero: 25°73.

Biar Gavin Ramón, idem: 25.73.

Biar Gavin Ramón, idem: 25.73.

Bia Barrachina Pascual, idem: 25.73.

Janicio Vellespin Celedonio, zapatero: 25.73.

Janilo Sariñena Elena, horno de pan cocer sin retribución ni venta: 8.54.

cion ni venta: 8.54.

Hav Vallespin Germán, idem: 8'54.
Hat Garin Domingo, idem: 8'54.
Anuelo Enfedaque Pascual, idem: 8'54.
Sabiñán. allejo Navarro Constantino, vendedor de carnes fres cus: 45'75 pesetas.

muco Vallejo Manuel, idem: 45'75.

muco Asensio Telesfora, albaceria: 28'59.

muso Asensio Telesfora, idem: 28'59.

muso de José Sarto, tejidos: 161'91.

muto Bono Ricardo, merceria: 85'78.

muso Gumiel Joaquín, harina por menor: 45'75.

muso Gumiel Joaquín, harina por menor: 45'75. Alex Lopez Felix, comestibles: 45'75. Morlanes Valero, idem: 45.75. aca Escos Roque, fabrica luz 36'782 kilowats: 354'93. ato José (hijos), blanqueador de cera: 91'49. mas de 3 meses y menos de 6. Una piedra que muele trigo mas de 3 meses y menos de 6. Una piedra que muele 1 cierne con el 15 por 100 de salto: 109.60. mismo, una piedra que muele centeno con bonifica-ción del 1/8 según nota, número 403: 29.87. Idiente Palacios Juan, processiones de la companya Albente Palacios Juan, prensa husillo para aceite: Sediles.

Francia Macario, tienda de abacería: 28.60 pesetas. del Horno, horno de pan cocer: 8:58.

Sestrica.

nis López Félix, ropas hechas: 85'77 pesetas. ina Gaspar Eusebio, carnes frescas: 45'75. ina Siera Santiago, idem: 45'75. Perales Marcelino, comestibles: 45'75,

- 5 Mateo Lafuente Pascual, idem: 45'75.
- 6 Miñana Sierra Tomás, abacería: 28'59. 7 Pinilla Pinilla Miguel, molino oleario: 74'34. 8 Pinilla Forcén León, idem: 74'34. 9 Méndez Pascual Félix, farmacéutico: 71'48.

Sierra de Luna.

- 1 Aísa Aranda Bartolomé, abacería: 28'59 pesetas.
 2 López Melús Ignacia, idem: 28'59.
 3 Lambán Naudín Pedro, idem: 28'59.
 4 Rivera Gracia Francisca, idem: 28'59.
 5 Naudín Pérez Juan Antonio, tablajero: 22'87.
 6 Naudín Pérez Camilo, idem: 22'87.
 7 Cau sín Marqués Mariano, talabartero: 28'59.
 8 Sabarta Alastuv Santos, carpintero: 20'02.

- 8 Sabarta Alastuy Santos, carpintero: 20'02. 9 Artigas Hernando Benito, herrero: 20'02.
- 10 Aranda Sánchez y compañía Pedro, horno de pan: 8'58.

Sigües.

- Contín Irigoyen Nicolás, mesonero: 28'60 pesetas.

- 2 El mismo, abacería: 28'60.
 3 Lalaguna Callavet Fermín, idem: 28'60.
 4 Rodrigo Gracián Joaquín, idem: 28'60.
 5 Contín Ezqués Sebastián, idem: 28'60.
- 6 Mainé Garcés Esteban, tejedor: 8.58.
- 7 Bordetas Alastuey Felipe, molino 1 piedra con 10 por 100 saltos: 20'44.
- 8 Burró Jiménez Juan, herrero: 20.01.

Sobradiel.

- 1 García Cuesta Lorenzo, vendedor carnes frescas al por menor: 45'75 pesetas.
- 2 Tello Narciso Jimeno (viuda), tienda de abacería: 28'59.
 3 Orcastegui Botellas Tomás, tablajero: 22'88.
 4 Rubio Morana Guillermo, veterinario: 48'03.
 5 Miguel Tello Mariano, carpintero: 20'01.
 6 Orcastegui Samitiel Francisco, herrero: 20'01.

- 7 Viuda de Aznar Latas María, vendedora de pan en cajóu puesto: 8'58.

Sos.

- 1 Arbuniés Rived Fernando, tienda de tejidos: 255'90 pe-
- 2 Villacampa Arrazubi Joaquina, idem idem: 255.90. 3 Ladrero Ezquerra Sarurnino, idem idem: 255.90.
- 4 Casino Principal, café-casino: 114.38.

- 5 García Torrea Carmelo, merceria: 142'96.
 6 Palacios Fau Francisco, idem: 142'96.
 7 García Torrea Toribio, idem: 142'96.
 8 Lapieza Ripalda Fernando, café de 20 céntimos taza: 74'34.
- 9 Almárcegui Salvo Cristóbal Vicente, idem: 74'34.
 10 Compaired Biota Perfecto, loza: 68'63.
 11 Machin Minguez Teodoro, mesón: 62'91.
 12 Minguez Pernaute Manuel, abacería: 50'03.
 13 Garate Sendoa Benito, idem: 50'03.

- 14 Zavala Bueno Francisco, idem: 50°03. 15 Villagrasa Calvete Pascual, idem: 50°03.

- 16 Pérez Lapieza Sebastián, idem: 50°03.
 17 Minguez Pernaute Ventura, idem: 50°03.
 18 Heras Audima José, idem: 50°03.
 19 Echegoyen Remón Tomás, venta de carnes: 34°31.
- 20 Jiménez Alvarado Juan, idem idem: 34'31, 21 Lapieza López Liborio, idem idem: 34'31.
- 22 Les Lapieza Tomás, idem idem: 34'31.

- 22 Les Lapieza Tomás, idem idem: 34'31.
 23 Miguelet Ortiz Sebastiana, aceite y vinagre: 34'31.
 24 Bueno Lanceta León, cacharrería: 34'31.
 25 García Lacuey Pedro, telar lanzadera: 8'58.
 26 García Lacuey Sebastián, teja y ladrillo: 8'01.
 27 García Lapieza Mauricio, idem idem: 8'01.
 28 Subirón López Julián, idem idem: 8'01.
 29 Jiménez N. Ciriaco, molino harinero, 29'88.
 30 Lacasa Bagued Francisco, albeitar: 39'01.
 31 Coronas Miranda Manuel, farmacéutico: 132'09.
 32 Ladrero Remón Federico, idem: 132'09.
 33 Paniego Cardenal Antonio, veterinario: 66'05

- 33 Paniego Cardenal Antonio, veterinario: 66.05.
 34 Ilarri Campaña Juan, idem: 66.05.
 35 Lacosta Remón Ricardo, abogado: 146.52.
 36 Clevia Fernández Cándido Jesús, idem: 146.52.
- 37 Sanz Iturralde Antonio, escribane: 81.63.
- 38 Oliete Pérez Victoriano, notario: 198'18.
- 39 Sanjuán Martínez Domingo, herrero: 34'31. 40 Otal Añañas Ramón, idem: 34'31.
- 41 Cortés Vicente Sandalio, zapatero: 34'31.

42 Berní Torrea Bruno, idem: 34.31.

43 Lacuey Sarrías Francisca (herederos), horno de pan co-cer: 8.58.

44 Pérez Remón Bartolomé, idem idem: 8.58, 45 Legar Sanchez Justa: idem idem: 8.58.

46 Pérez López Concepción, idem idem: 8.58. 47 Suescun Canaluche Gregorio, idem idem: 8.58.

48 Espatolero N. Maria (herederos), idem idem: 8'58. 49 Garrido Polliz Isidro, tienda de tejidos: 255'90.

Tabuenca

1 Cavero Navascués Francisco, abacería: 28'59.

2 Tapia Chueca Victoria, mesón: 28.59.

3 Sancho Adiego Agustin, idem: 28 59.
4 Oro Cuartero Agustin, zapatero: 22 88.
5 Ayllón de Pablo Primitivo, farmacéutico: 71 48. 6 Roman Sanjuan Santiago, veterinario: 45'75.

7 Laborda Chueca Francisco, ídem: 45'75. 8 Lanzán Mareca Lorenzo, ministrante: 20.01.

9 Ostalé Pérez Pedro, carpintero: 20.01. 10 Pérez (y hermanos) Francisco, ídem: 20.01.

11 Lamana Montorio Pedro, herrero: 20'01. 12 Román Aznar Bernardo, idem: 20.01.

13 Cuartero Cuartero Manuela, horno de pan por retribución sin venta: 8.58.

Talamantes.

1 Monreal Zueco Domingo, abacería: 28'59 pesetas

2 Pérez Bona Vicente, idem: 28'59.

3 Dieste Ungría Francisco, ministrante: 20'01

4 Molinos Royo Federico, herrero: 20.01.

(Se continuara).

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Repartimiento de la cantidad que deben satisfacer los pueblos de los partidos judiciales de Zaragoza, para el sostenimiento de los gastos de la cárcel en 1908:

PUEBLOS	Cuota anual Pesetas.	Cuota trimestral Pesstas.
Alfajarín El Burgo de Ebro Cadrete. Cuarte. La Joyosa. Leciñena. María Pastriz Perdiguera. Puebla de Alfindén. San Mateo de Gállego. Sobradiel. Torres de Berrellén. Torrecilla Valmadrid. Utebo. Villamayor. Villanueva de Gállego. Zuera. Zaragoza.	401'20 214'48 199'84 85'08 181'80 423'28 170'96 371'96 236'64 264'28 297'84 188'88 546'08 69'04 615'96 458'44 489'44 984'24	100'30 53'62 49'96 21'27 45'45 105'82 42'74 92'99 59'16 66'07 74'46 47'22 136'52 17'26 153'99 114'61 122'36 246'06 12,017'75
Totales	54.27046	13.567'61

Zaragoza 23 de Marzo de 1908.-El Alcalde, Antonio Fleta.

Sección de Quintas del distrito del Pilar

a de pi Pabrio

1313, ba

opeta

Andr

stema

Tes: 65

les tro

gero.

Anto

le pist

Herro,

Man

opeta

118 8

merrea

Ign

ta sist

dice:

portae

secre'

Al

E

se ce

tami

bro c

900

esta

C

D

I Porta No habiendo comparecido al acto de clas ción y declaración de soldados los mozos da tual reemplazo José Lahiguera López, Vis Gargallo Vara y Pablo Crespo Palacín, se les y emplaza para que el 31 de los corrientes, diez de la mañana, concurran á dicho acto tendrá lugar en la Lonja de la Casa Consista pues de lo contrario serán declarados prófuga arreglo al art. 105 de la vigente ley de Red

Zaragoza 21 de Marzo de 1908.—El Preside E. Pintre.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGO

El día 1.º del entrante mes, á las diez y tra minutos, se verificará en la Casa Cuartel que pa la fuerza del Cuerpo en esta capital, cal Jesús, núm. 16 (Arrabal), la venta en pública basta de las armas depositadas en esta Coman cia, cuyas señas se expresan á continuación:

Lo que se hace público para conocimiento personas que deseen tomar parte en el acto,

Señas de las armas.

Felipe Pérez Gil, vecino de Villateliche.-I peta de pistón, cañón con una inscripción que «En Eibar, por José Salazar, año 1865» y pr escopeta de cuero.

Antonio Lorente Cebrián, de Alarba.—Est ta de pistón de dos cañones, muelles por fuera parador y demás piezas de hierro y portaesonal

de correa.

Francisco Sanz Casabona, de Zuera.—Esco de pistón, cañón sin punto de mira, varias la grabadas con las iniciales H. Y. R., Fabrin

1818» y portaescopeta de correa. Juan Fraca Clavería, de Monzalbarba.—Es ta de pistón, cañón con punto de mira dorado queta y demás piezas de hierro y portaeson

en mal estado. Mariano Alonso Roy, de Illueca.—Escopetas tema Lafusié de dos cañones, uno de ellos un p esportillado por la boca y portaescopeta de out

Angel Fajardo Tobajas, de Illueca. - Escope sistema Lafusié, punto de mira dorado, 083 nogal laboreada por la garganta y portaeson

de cuero. Manuel García Lasheras, de Illueca.—Escor sistema Lafusié, cañón con punto de mira don caja de nogal laboreada por la garganta y por

escopeta de cuero. Marcelino García Lapuerta, de Montón peta de pistón, cañón con una inscripción que En Eibar, por Juan Folgarán, año 1860, ot rias incrustaciones, una de el as una cruz

sin punto de mira, Juan Manuel Martínez Julve, de Morata copeta de pistón, cañón con una inscripción dice: «Canon Damas», guardamonte y demis zas de hierro, caja de nogal y portaescopes

Raimundo Giménez Giménez, de Orés. peta de pistón, cañón sin punto de mira y cripción que dice: «Eibar, por José Manuel So año 1857», baqueta y demás piezas de hierro

ISISto-

RAGOZI

y train que m

cale

man

ón:

nto del

cto.

e.—E

qued

y pon

-Esco

-Escope

as labor Fabrica

- Esco

orado,

s un pu

de cuer Escoper

0, 08/8

taescope

Escope ra dora

Sn.-Es

n que de

), 001

Z dozd

rata-l

ipción [

lemás F

scopesis

és.—Bee

olas protaescopeta de cuero.

clas protaescopeta de cuero.

de Prancisco Catalán Baguer, de Maella.—Escoperancisco Caudian Bagada,
Via se pistón, cañón con una inscripción que dice:
Via se pistón, cañón con una abrazadera de hoja de
les despresas de hierro y portaeses, i lia baqueta y demás piezas de hierro y portaes-leto, apeta de cuero.

leto, apeta de cuero.

leto, apeta de cuero.

leto, apeta de cuero.

Reminerton, confórmento de Godojos.—Escopeta

Remington, cañón con una inscripción que S. R. L., Placencia, culata rota sujeta con s trozos de hoja de lata y portaescopeta de

Intonio Casañal López, de Alfocea.—Escopeta pistón de un cañón, baqueta y demás piezas de ero, caja de nogal y portaescopeta de correa. Manuel Chueca Monreal, de Paracuellos.—Esappeta de pistón de un cañón, pistonera sin tapa, abrazadera de alambre y portaescopeta de

Ignacio Melús Gasca, de Paracuellos.—Escopeusstema Lafusié, cañón con una inscripción que me Fábrica de Juan Arluciaga, Placencia» y ortaescopeta de correa.

Zaragoza 23 de Marzo de 1908.-El Teniente Oronel primer Jefe, Julián Navarro Pinilla.

SECCION SEXTA

Alhama.

El recuento general de ganadería de este término municipal queda expuesto al público en la seretaria del Ayuntamiento, por término de cintuera de oo días.

aesonal Alhama 24 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Fé-

lix Tarodo.

El día 29 del actual, á las diez de la mañana, melebrará en la Casa Consistorial de este Ayunamiento subasta pública para el arriendo del comde consumos y arbitrios extraordinarios del oriente año, con arreglo al pliego de condiciones ne se hallará de manifiesto en la Secretaria de aescope esta Corporación.

Los repartos ascienden á 4.104 pesetas.

Cuarte 24 de Marzo de 1908. - El Alcalde, Miguel Laserna. - P. A., Pablo Rabadán, Secretario. Calatayud.

Desde el día 1.º al 30 del próximo mes de Abril, * admitirán en la secretaría de este Ayuntamienblas alteraciones que los contribuyentes hayan mindo en su riqueza tanto rústica como urbana, Previa la presentación de los correspondientes domentos, debidamente liquidados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Calatayud 24 de Marzo de 1908,-El Alcalde,

Pedro Chueca.

Carifiena. A contar desde la aparición de este anuncio en a Boletin Oficial de la provincia, y por un plade cinco días, se hallará de manifiesto, en la setretaria de este Ayuntamiento, el recuento genela de ganadería de este término municipal, para que los vecinos puedan examinarlo y presentar las teclamaciones que sean procedentes.

Asimismo, hasta el día 20 de Abril próximo, toos los días hábiles, se admitirán en la secretaria y uns in este Ayuntamiento, los documentos legales que

acrediten las altas y bajas que los vecinos y terratenientes de este término municipal hayan sufrido en su riqueza inmueble.

Cariñena 21 de Marzo de 1908.-El Alcalde, Francisco Díaz. - D. S. O., Manuel Barellas, Secre-

tario ejerciente.

Puebla de Alfindén. Hasta el día 20 del próximo Abril, de ocho á doce de la mañana, todos los días hábiles, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento cuantos documentos legales que acrediten las altas y bajas que los vecinos y terratenientes de este término municipal hayan sufrido en su riqueza inmueble y urbana en el año último.

Puebla de Alfindén 23 de Marzo de 1908.—El

Alcalde, Juan Fierro. La relación del recuento de la ganadería existente en este término municipal, verificado por la Junta pericial, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días hábiles á contar desde mañana, de conformidad con lo que dispone la regla 4.ª del artículo 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de

Villamayor 23 de Marzo de 1908.—El Alcalde,

Celestino Roche.

Urrea de Jalon. El repartimiento del impuesto de consumos, formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta localidad para el año actual, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos legales.

Urrea de Jalón 23 de Marzo de 1908.—El Al-

calde, José García.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Belchite.

D. Antonio Bergali y Maig, Juez de instrucción de

este partido de Belchite;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á la procesada Joaquina Marco Egea, vecina de Almonacid de la Cuba, en causa sobre lesiones, se sacan á la venta en tercera, pública y doble subasta, sin sujeción á tipo, los bienes de su propiedad, siguientes; pero reservándose el Juzgado aceptar ó no el remate.

Bienes semovientes que se encuentran en poder del depositario D. Andrés Serrano, vecino de Al-

nacid de la Cuba:

1.º Una vaca, destinada á la labranza, de unos siete años, pelo canoso y alzada regular, astas gachas y abiertas: valorada en ciento sesenta pesetas. 2.º Una burra destinada al mismo fin, de quin-

ce años, pelo canoso y alzada regular: valorada en

cuarenta pesetas.

3.º Mitad de una finca urbana, destinada á vivienda, señalada con el número dos de gobierno, en el casco de Almonacid de la Cuba, calle de Molines; compuesta de un sólo piso y granero, que lin-da por derecha con Más de José Mínguez, por izquierda con callejuela y por espalda con acequia de Belchite: valorada en doscientas setenta y cin. co pesetas.

4.º Mitad de una finca rústica, en la partida de Pontarrón, de cuatro áreas y sesenta y nueve centiáreas; linda al Norte con Más de Joaquín Serrano, al Sur con Andrés Serrano, al Este con acequia regadera y al Oeste con camino: valorada dicha mitad en setenta y cinco pesetas.

5.º Mitad de otra finea rústica, en la partida Figanero, de catorce áreas; linda al Norte con Más de Mariano Serrano, al Sur con acequia del Molino, al Este con camino y al Oeste con Santiago Marco: valorada dicha mitad en veinticinco pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Almonacid de la Cuba el día veinte de Abril próximo, á las diez; se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que será de cuenta del rematante la provisión de títulos de las deslindadas fincas.

Dado en Belchite á veintiuno de Marzo de mil novecientos ocho.—Antonio Bergali.—Por su mandado, Licenciado Jorge García Alarcón.

Egea de los Caballeros.

Cédulas de notificación.

En virtud de lo dispuesto en providencia de este día por el Sr. Juez de primera instancia é instrucción de este partido, en el expediente para hacer efectiva la multa, apremio é indemnización im-puestos por el Sr. Ingeniero Jefe de este distrito forestal a Juan Barca Pinedo, Pascual Fraca Alcalde y Eugenio Chavoyen Navarro, por daños en montes comunales de esta villa, se ha practicado tasación de las costas causadas en dicho expediente que asciende la parte correspondiente al Barca á la cantidad de doscientas setenta y una pesesas treinta y un céntimos; la del Fraca, á la de veintiocho pesetas setenta y ocho centimos; y la de Chavoyen, á la de ignal cantidad que el anterior; y habiendo acordado dar vista por término de tres días á los multados, para que les sirva de notificación en forma, cuyo actual paradero se ignora, libro la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, y la firmo en Egea de los Caballeros á veintitrés de Marzo de mil novecientos ocho.--El Escribano, Mariano Lapieza.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan Fabiani y Díaz de Cabria, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas de cierto juicio verbal pendiente en este Juzgado, he acordado sacar á la venta en pública subasta la finea siguiente:

Una casa, sita en término del pueblo de Villamayor y su calle del Macelo, número dos, duplicado; de noventa y tres metros de superficie; lindante por la derecha entrando con la otra casa número dos de la calle del Macelo, propia de los herederos de D. Julián García; por la izquierda con la casa número cuatro de la misma calle, propia de don Francisco Corral, y por la espalda con la comero dos de la calle de la Balsa, propia de la Andrés Palomar: tasada en quinientas pes

Para cuyo acto que tendrá lugar en la 8 diencia de este Juzgado, sito en la calle de mocracia, número sesenta y dos, entresa señalado el día veinte de Abril próximo doce, advirtiéndose que para poder tomar pela subasta deberán los licitadores consignar mente en la mesa del Juzgado, el diez por de la tasación; que no se admitirá postura que ubra las dos terceras partes del tipo de tas y que no existen títulos de propiedad de la reseñada, que se enseñará á cuantos lo so por el Depositario Administrador judicial lo carías Lostao Segura, vecino de Villamayor

Dado en Zaragoza á veintitrés de Marzo novecientos ocho.—Juan Fabiani.—P. S. M nito G. de Azcárate.

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza.

D. Octavio López del Castillo, Capitán de la de Recluta de Zaragoza, número setenta y Juez instructor nombrado para instruir diente por falta á concentración, al recluta linar Porta Giliné:

Habiéndose ausentado de Zaragoza el re del reemplazo de mil novecientos siete, Apperta Giliné, natural de Castro-Urdiales, procia de Santander, hijo de Pedro y de Paulin tero, de veintidós años y de un metro seiso veintinueve milímetros de estatura, á quientruyo expediente por falta á concentración su destino á Cuerpo, ordenada en siete de Foro último;

Usando de la jurisdición que me conceded digo de Justicia militar, por el presente a llamo, cito y emplazo á dicho Apolinar Porta liné, para que en el término de treinta días a tar desde la fecha de la publicación de esta sitoria en el Boletin Oficial de la provincia Gaceta de Madrid, se presente en el cuarta San Lázaro de Zaragoza, á fin de que sean sus descargos; bajo apercibimiento de ser de do rebelde si no compareciese en el referido psiguiéndole el peruicio que haya lugar.

dad

de la

par

est

Ab

de

A la vez, en nombre de S. M. el Rey que! guarde, exorto y requiero á todas las Autorio tanto civiles como militares y de policía judipara que se practiquen activas diligencias en ca del mencionado Apolinar Porta (Hiliné, y de ser habido, lo remitan en calidad de preso las seguridades debidas, al cuartel citado, disposicion, pues así lo tengo acordado en dilecia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga li bida publicidad, insértése en el Bolerín Ord de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Zaragoza veintitrés de Marzo de mil nove tos ocho.—El Capitán Juez instructor, Octo L. del Castillo.—Por su mandato, el Cabo Se tario, Luis Bazán.

IMPRENTA DEL HOSPICIO